



BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRES PEONES FORESTALES PARA LA OBRA “RECUPERACIÓN DE CAMINOS TRADICIONALES EN EL SOMONTANO”. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2021.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Contratación de tres plazas de personal laboral como operarios del área de Servicios en la Comarca de Somontano de Barbastro. Se fija un plazo de duración de 4 meses en cada plaza, mediante la modalidad de contrato temporal, a jornada completa, por obra o servicio determinado para fomento del empleo agrario para el desarrollo del programa “Recuperación de caminos tradicionales en el Somontano”.

Sus funciones consistirán en labores de recuperación en caminos y entornos cercanos a núcleos poblacionales en el Somontano, realizando principalmente tareas de limpieza, desbroces, mantenimiento de los elementos de señalización, acondicionamiento de firmes, tratamiento de elementos de madera y cuantas otras tareas relacionadas les sean encomendadas. El trabajo se realizará de lunes a viernes, con los consiguientes descansos establecidos por la ley, y deberá realizarse en los puntos del territorio establecidos en el plan de trabajo.

La Comarca presentará una oferta de Empleo a la Oficina del INAEM de Barbastro, quien realizará la preselección de candidatos conforme a la normativa reguladora hasta el 17 de noviembre incluido. Las personas interesadas deberán aportar a la Oficina de Empleo la titulación, los cursos realizados en el último año y la experiencia laboral, antes de la fecha indicada.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, cónyuge de los anteriores o extranjero con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Tener aprobada la EGB o la ESO.
- g) Permiso de conducir, tipo B-1
- h) Estar desempleado, inscrito en la Oficina del INAEM de Barbastro y ser incluido en la relación de candidatos remitidos desde la citada Oficina.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se realizará publicidad a través del Tablón de Anuncios de la Entidad y oferta de empleo al INAEM. Una vez que el candidato haya sido preseleccionado por el INAEM, el plazo para la presentación de instancias en la Comarca de Somontano de Barbastro finalizará el día 25 de noviembre a las 14:00 horas. Los aspirantes aportarán:

- a) Instancia con los datos personales (se adjunta modelo).
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia de la tarjeta de desempleo.
- d) Fotocopia de la carta de citación del INAEM.
- e) Currículum vitae.
- f) Vida laboral



- g) Fotocopia permiso de conducir.
- h) Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos a valorar (formación y experiencia laboral)

La selección tendrá lugar el lunes 29 de noviembre en la sede de la Comarca. Se avisará por teléfono de la hora a la que tienen que presentarse.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección se realizará bajo la forma de concurso de méritos, de conformidad a lo establecido en los artículos 100 a102 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril (LRBRL), y del RD 896/1991, de 7 de Junio, y la realización de una entrevista curricular, que podrá ser por escrito.

La experiencia laboral en puestos similares y la formación relacionada se valorará según el siguiente baremo con un máximo de 4 puntos.

1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 3 puntos):

- Servicios prestados en las administraciones públicas y Empresas Públicas en puestos de la misma categoría y sector: De 0 a 24 meses de experiencia, 1 punto. Por cada 24 meses más, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos
- Servicios prestados de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados en empresas privadas: De 0 a 24 meses de experiencia, 1 punto. Por cada 24 meses más, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.
- Servicios prestados de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados como trabajador autónomo: De 0 a 24 meses de experiencia, 1 punto. Por cada 24 meses más, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. Deberá acompañarse la declaración del Impuesto de Actividades Económicas referente a esta actividad.

2. Formación (hasta un máximo de 1 punto):

- Titulaciones adicionales (cursos de capacitación profesional, Títulos profesionales Básicos, Ciclos Formativos de grado medio y superior etc.) a la solicitada como carácter obligatorio en la convocatoria y que estén relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar: De 0 a 300 horas, 0,1 punto. Cada 300 horas más 0,1 punto hasta un máximo de 1.
- Cursos realizados: Por asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones a desarrollar expedidos por Centros Oficiales u homologados (hasta un máximo de 1 punto):
 - De 200 horas o más 0,40 puntos
 - De 100 a 199 horas 0,20 puntos
 - De 20 a 99 horas 0,10 puntos

Se acreditarán mediante fotocopia de los correspondientes títulos o diplomas. No se valorarán los cursos con una duración inferior a 20 horas ni aquellos en los que no conste la duración.

La entrevista curricular se valorará con un máximo de 6 puntos, y se tratarán los siguientes aspectos:

- la adecuación del perfil a las tareas a desarrollar
- el conocimiento sobre la materia
- el conocimiento del territorio comarcal
- el conocimiento de la entidad
- la disposición para incorporarse al puesto
- la actitud mostrada hacia el trabajo a realizar

Dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique al candidato su selección deberá presentar o remitir a la Comarca los documentos originales de los méritos aportados.



5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido por:

Presidente:

D. Alfredo Sahún Royo, Técnico de Servicios. Suplente: D. Nuria Gil Gil, Técnica de Desarrollo

Vocales:

D. Pilar Pérez Puyuelo, Técnica de Personal. Suplente: Loreto Fuertes, Administrativo de Turismo.

D. Maria José Perera Jarque, Técnica de Promoción. Suplente: David Fantova, Técnico Informático.

D. Pablo Bardají Macarulla, Coordinador de la Brigada de Servicios. Suplente, Lorenzo Moraga, Operario de la Brigada de Servicios.

Secretaria: Yolanda Pozo Martos, Secretaria Interventora. Suplente: Sandra Navarro Eyo. Técnica de Turismo.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN.- El Tribunal propondrá la contratación de las tres personas que hayan obtenido la mayor puntuación. En su caso, determinará la puntuación mínima para ser seleccionado.

7.- BOLSA DE TRABAJO.-

Con aquellos aspirantes no seleccionados y por orden de puntuación, se constituirá una Bolsa de Trabajo destinada a cubrir aquellas bajas, sustituciones o incidencias que se produjeran en el desarrollo del Servicio. Asimismo se utilizará la bolsa creada para realizar contrataciones sin nueva convocatoria, en el caso de que el desarrollo del programa, y para el correcto cumplimiento del mismo, se advirtiese la necesidad de ampliar el número de peones. El tribunal determinará la puntuación mínima para formar parte de la bolsa de trabajo.

8.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de esta fecha.

